



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento Jurídico

PARRAL, 03 AGO 2015

DECRETO EXENTO N° 7.681 /

**VISTOS:**

- 1).-Postulación Transferencia Gratuita inmueble fiscal ubicado en calle Tarapacá N° 241.-
- 2).-Ord. N°SE07-00 1495/2014 con fecha 02 de Junio de 2014 comunica la evaluación favorable de la postulación en el comité consultivo N°114 de 15 de Mayo de 2014.-
- 3).-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Organica Contitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La presentación efectuada por la Ilustre Municipalidad de Parral, solicitando la transferencia gratuita del inmueble fiscal ubicado en calle Tarapacá N° 241 resuelta favorablemente para nuestro municipio.-
- 2.- Que, el inmueble ubicado en calle Tarapacá N°241 de la comuna de Parral es de dominio Fiscal, según consta de la inscripción de fojas 1206, N° 647 del Registro de Propiedad del año 1.995 del Conservador de Bienes Raíces de Parral, Rol 62-12.-
- 3.-Que, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que: "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-

**DECRETO**

1).- **ELIMÍNENSE**, los puntos 3 y 4 de la parte considerativa del Decreto Exento N° 6.468 de fecha 01 de Julio 2015.-

**RECTIFÍQUESE**, el punto 1 del decreto antes referido:

**Donde dice: PAGUESE**, la suma de \$139.453 por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario según Certificado N°037, emitido por el Tesorero Municipal, con el fin de agilizar el trámite de la transferencia gratuita del inmueble señalado precedentemente.-

**Debe decir: PAGUESE**, la suma de \$139.453.- (Ciento treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres), por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario según Certificado N°037, emitido por el Tesorero Municipal, a fin de agilizar el trámite del Ministerio de Bienes Nacionales, para lograr la transferencia gratuita del inmueble señalado precedentemente.-

2).- **ESTABLÉZCASE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 6.468 de fecha 01 de Julio de 2015 antes señalado.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**

  
*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
*Paula Retamal Urrutia*  
★ PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA

  
PRU/ARC/EPH/sbr.  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Jurídica
- 4.- Bienes Nacionales